

ARSEMET SRL (escindida)

PROCESOS INDUSTRIALES METALLO S.A. (absorbente)

ESCISION-FUSIÓN POR ABSORCIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el inc. 3) del Artículo 83 de la Ley N° 19.550 se hace saber lo siguiente:

a) Procesos Industriales Metallo SA fue originariamente inscripta en el Registro Público de Rosario, Provincia de Santa Fe el 3 de setiembre de 2020, en Estatutos, al Tomo 101, Folio 3.423, N°5, su sede social es en Ruta Nacional N°9, Km.397 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe, mientras que Arsemet SRL lo fue el 4 de noviembre de 2005, en Contratos, al Tomo 156, Folio 23.271, N°1850 en el Registro Público de Comercio de Rosario y tiene su sede social en Lote 20, Área Industrial, Ruta Nacional N° 9 y Ruta Provincial N°15 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

b) En razón de esta escisión-fusión por absorción con efectos al 1° de julio de 2020 el capital de la absorbente aumenta en el importe \$ 159.464.800.- y el de la escindida disminuye en la suma de v\$n 96.000.- En consecuencia, el capital suscrito e integrado de Procesos Industriales Metallo SA asciende a v\$n 159.964.800.- y el de Arsemet SRL a v\$n 144.000.-

c) Al 30 de junio de 2020 el activo de la absorbente era de \$ 500.000.- y no exponía pasivo, mientras que a la misma fecha el activo de la escindida era de \$ 515.320.451.- y su pasivo de \$ 116.658.451.- Estos importes surgen de los valores de libros de los Balances Especiales practicados por ambas sociedades al 30 de junio de 2020.-

d) Los activos escindidos de Arsemet SRL y absorbidos por Procesos Industriales Metallo SA al 30 de junio de 2020 eran de \$ 159.464.800.-. La suma del activo escindido surge de los valores de libros del Balance Especial de Escisión practicado por la escidente al 30 de junio de 2020.-, y del Balance General Especial Consolidado de Escisión-Fusión por Absorción practicado por ambas sociedades al 30 de junio de 2020.-

e) No se constituye nueva sociedad.

f) El compromiso previo de escisión-fusión se firmó el 22 de setiembre de 2020 y fue aprobado por reunión de socios de la escindida y asamblea general extraordinaria de la absorbente celebradas el 23 de setiembre de 2020.

Reclamos de ley en Ruta Nacional N°9, Km.397 y Lote 20, Área Industrial, Ruta Nacional N°9 y Ruta Provincial N°15 de la ciudad de Armstrong, Provincia de Santa Fe.

Gustavo Raúl Crucianelli

Presidente

Procesos Industriales Metallo SA

Carlos Montano Eduardo Daniel Martino

Socios Gerentes

Arsemet SRL

\$ 180 426980 Oct. 1 Oct. 5

**ASOCIACION DE
NEUROLOGIA DE SANTA FE**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En la ciudad de Santa Fe a los 21 días del mes de Septiembre de 2020, siendo las 18 horas se reúne la Comisión Directiva de la Asociación de Neurología de Santa Fe en su sede de calle San Jerónimo 2637, para convocar a Asamblea General Ordinara para el día 26 de Octubre de 2020 a las 20.00 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos asociados para suscribir junto con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.

2) Consideración de la Memoria, Informe Órgano de Fiscalización, Estado de Situación Patrimonial, Cuadros de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas Complementarias del Ejercicio N° 5, cerrado el 30 de Junio de 2020.

3) Consideración de la Gestión de la Comisión Directiva y Revisor de Cuentas.

Sin nada más que tratar se da por finalizada la reunión.

ABEL ALEJANDRO GALINDO

Presidente

HERNÁN ADALBERTO FISCHER

Secretario

\$ 225 427000 Oct. 1 Oct. 7

**SOCIEDAD ITALIANA DE
SOCORROS MUTUOS Y**

PROTECCION

FAMILIA ITALIANA DE CORREA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Comisión Directiva de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección de la Familia Italiana de Correa, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el próximo 30 de Octubre de 2.020 a las 19:00 horas., vía plataforma virtual según lo dispuesto por el INAES Resolución N° 358/2020, en esta ocasión será utilizada la Plataforma Zoom para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos asociados presentes en el acto virtual para que juntamente con el Presidente y el Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2) Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio N° 113 cerrado el 30 de Junio de 2020.
- 3) Consideración de las cuotas sociales y de servicios propuestas por la Comisión Directiva.
- 4) Autorización para la venta de inmueble y automotor recibidos en pago de Ayudas Económicas Mutuales y adquiridas por la entidad Mutual no indispensables para su funcionamiento.
- 5) Consideración de la adquisición de inmueble.
- 6) Consideración de la aceptación de dación en pago o compra de inmueble y/o bienes muebles.

Correa, Setiembre de 2020.

MARCELO FABIAN TULISSI

Presidente

MARIA MERCEDES FRIES

Secretaria

\$ 50 426925 Oct. 1

BIOCERES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de BIOCERES S.A. (la "Sociedad") a celebrarse el día 29 de octubre de 2020, a las 9.30hs. en primera convocatoria y a las 10.30hs. en segunda convocatoria: en (i) la sede social de la Sociedad, sito en Ocampo 210bis, salón auditorio, Predio CCT de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; o (ii) en caso de continuar vigentes las limitaciones y restricciones a la libre circulación de las personas y las medidas de distanciamiento obligatorio, como consecuencia del estado de emergencia pública en materia sanitaria por el brote del coronavirus COVID-19 en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 del Poder Ejecutivo Nacional y normas sucesivas, a distancia mediante modalidad no presencial -en los términos dispuestos por el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, a través del sistema de videoconferencia Zoom, a la cual se podrá acceder desde cualquier computadora con acceso a internet o teléfono celular con conexión de datos, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Consideración de la celebración de la Asamblea mediante sistema de videoconferencia, conforme lo establecido en el artículo 158 del Código Civil y Comercial de la Nación, y aceptación expresa de la designación como anfitrión de la reunión al Presidente del Directorio.
2. Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el Sr. Presidente del Directorio, en el caso que sea una asamblea presencial.
3. Consideración de la documentación del artículo 234, inciso 1ero. de la Ley General de Sociedades por el ejercicio económico N° 19, cerrado el 30 de junio de 2020.
4. Consideración de la gestión del Directorio.
5. Consideración de la gestión del Síndico.
6. Consideración de la remuneración al directorio. Remuneración por funciones técnico-administrativas.
7. Consideración de la remuneración al Síndico por el ejercicio económico N° 19, cerrado el 30 de junio de 2020.
8. Consideración del destino del resultado del ejercicio económico N° 19, cerrado el 30 de junio de 2020.
9. Consideración del aumento de síndicos titulares de 1 a 2 quienes conformarán la Comisión Fiscalizadora. Elección y designación de un (1) Síndico Titular y de un (1) Síndico Suplente.

EL DIRECTORIO

Nota: A) En el supuesto de celebrarse la Asamblea a distancia: (i) será celebrada respetando las disposiciones previstas por el artículo 158, inciso a, del Código Civil y Comercial de la Nación, mediante la utilización de la plataforma "Zoom"; (ii) se recuerda a los Sres. accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación vía correo electrónico a la siguiente casilla: accionistas@bioceres.com.ar para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, todo conforme a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley General de Sociedades, informando (a) una dirección de correo electrónico (e-mail) y un teléfono de contacto, (b) el nombre de la persona que participará de la Asamblea y una copia legible (escaneada o fotografiada) de su D.N.I., y (c) a quienes participen de la Asamblea a través de un mandatario, deberán remitir el instrumento

habilitante correspondiente, suficientemente autenticado según lo dispuesto en el art. 239 de la Ley General de Sociedades; (iii) a los accionistas registrados para participar de la Asamblea se les enviará a la dirección de correo electrónico (e-mail) por ellos informada conforme lo previsto en el punto anterior, un correo que contendrá los datos de acceso para la Asamblea; (iv) Se solicita a los accionistas o representantes de accionistas sumarse a la Asamblea al menos 15 minutos antes de su inicio, con el fin de no demorar el proceso de registración virtual. Al sumarse a la reunión, deberán identificarse adecuadamente. Todos los participantes deberán prender su cámara y micrófono, y permitir a la plataforma "Zoom" que acceda a éstos; (v) los miembros de la Sindicatura que participen de la Asamblea verificarán el cumplimiento de la normativa aplicable. B) La asamblea se celebrará con los accionistas presentes físicamente en el caso que a la fecha prevista para su realización no se encontraren vigentes las limitaciones y restricciones a la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria en virtud del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020 y normas sucesivas del Poder Ejecutivo Nacional. Asimismo, se informa que se encuentra a disposición de los Sres. Accionistas la documentación vinculada con los temas a tratar en los puntos 3) 4) y 5) del orden del día.

§ 575 427094 Oct. 1 Oct.7
